

## **4. RELACIONES LABORALES**

### **4.1. NEGOCIACIÓN COLECTIVA**

El Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva 2008 (ANC-2008), con Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Acta de prórroga para el año 2008, del Acuerdo Interconfederal para la Negociación Colectiva 2007, se entiende como el marco adecuado para la negociación colectiva del año 2008. Las organizaciones sindicales UGT y CCOO y las organizaciones empresariales CEOE y CEPYME consideraban que el ANC es un instrumento necesario para afrontar los retos que tiene la economía en 2008. En dicho acuerdo se continuaba apostando por las ganancias de poder adquisitivo, la extensión de las cláusulas de revisión salarial, la reducción de la temporalidad y la introducción de la cultura de la contratación estable, el desarrollo de las políticas de igualdad, la inserción laboral de las personas con discapacidad y la igualdad de derechos de los trabajadores inmigrantes, el aumento de la seguridad y la salud en el trabajo y la formación continua de los trabajadores.

En el año 2008, en la Comunitat Valenciana, la cifra de convenios colectivos registrados, que presentan efectos económicos de 2008 (con datos estadísticos cerrados al mes de marzo de 2009) fue de 345. Con independencia de esto, se vuelve a apuntar que la cobertura de la negociación colectiva puede ser mayor, ya que hay constancia de convenios de ámbito superior al autonómico, como los de los sectores químico, textil o calzado y convenios con vigencia plurianual que no están registrados en esta relación.

El Cuadro II.4.1 indica el número de convenios colectivos registrados en nuestra Comunidad, con efectos económicos de 2008, desglosado en datos provinciales. En el mismo, se diferencia entre convenios de empresa y de otro ámbito, que son los referidos al sector, por tener un ámbito superior a los convenios de empresa.

Estos 345 convenios registrados en 2008 en la Comunitat Valenciana, incorporan también las adhesiones a otros convenios, los arbitrajes voluntarios, las extensiones de convenio, otros acuerdos registrados con eficacia general de convenio y las revisiones salariales.

Del número total de 345 convenios, 229 pertenecen a convenios de empresa y 116 a otro ámbito. En Alicante, se registraron 112, de los que 70 eran convenios de empresa y 42 de otro ámbito. En Castellón fueron 39, que

correspondían 26 a convenios de empresa y 13 de otro ámbito. En la provincia de Valencia se registraron 164, de los 120 eran convenios de empresa y 44 de otro ámbito. Y en el ámbito autonómico se habían registrado 30 convenios, que fueron 13 convenios de empresa y 17 de otro ámbito.

Cuadro II.4.1

**CONVENIOS COLECTIVOS REGISTRADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA  
POR PROVINCIAS EN 2008**

	Convenios			Empresas Afectadas			Nº Trabajadores		
	Convenios de Empresa	Convenios de Otro Ámbito	Total Convenios	Convenios de Empresa	Convenios de Otro Ámbito	Total Empresas	Convenios de Empresa	Convenios de Otro Ámbito	Total Trabajadores
Alicante	70	42	112	70	45.638	45.708	7.647	194.679	202.326
Castellón	26	13	39	26	24.881	24.907	3.249	44.688	47.937
Valencia	120	44	164	120	35.936	36.056	18.366	450.726	469.092
Ámb. Autonómico	13	17	30	13	4.991	5.004	2.517	162.235	164.752
<b>Totales</b>	<b>229</b>	<b>116</b>	<b>345</b>	<b>229</b>	<b>111.446</b>	<b>111.675</b>	<b>31.779</b>	<b>852.328</b>	<b>884.107</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

La cobertura a trabajadores y trabajadoras por parte de estos convenios alcanzó la cifra de 884.107, de los cuales 31.779 eran de convenios de empresa y 852.328 de convenios de otro ámbito. En Alicante, el número de trabajadores y trabajadoras fue de 202.326, con 7.647 de convenios de empresa y 194.679 de convenios de otro ámbito. En la provincia de Castellón, la cifra fue de 47.937, que se distribuyeron en 3.249 trabajadores y trabajadoras de convenios de empresa y 44.688 de convenios de otro ámbito. En Valencia, el número había sido de 469.092 trabajadores y trabajadoras, que correspondieron 18.366 a convenios de empresa y 450.726 a otro ámbito. Y para finalizar, en el ámbito autonómico, se dio cobertura a 164.752 trabajadores y trabajadoras, de los que 2.517 fueron de convenios de empresa y 162.235 de convenios de otro ámbito.

Las empresas afectadas fueron 111.675, que se desglosaban en 229 empresas sujetas a convenios de empresa y 111.446 de convenios de otro ámbito. En Alicante fueron 45.708 empresas, con 70 de convenios de empresa y 45.638 de otro ámbito. En la provincia de Castellón se afectaron 24.907, de las que 26 eran de convenios de empresa y 24.881 de convenios de otro ámbito. En Valencia, el número de empresa fue de 36.056, con 35.936 de convenios de otro

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

ámbito y 120 de convenios de empresa. Y finalmente, en el ámbito autonómico, las empresas afectadas fueron 5.004, con 13 relacionadas con los convenios de empresa y 4.991 con los convenios de otro ámbito.

En el Cuadro II.4.2, se aprecia en cuanto a la estructura de los convenios colectivos, según ámbito funcional, en datos porcentuales, que en el año 2008, el número de convenios registrados de empresa ha disminuido ligeramente del 66,84% del año 2007 al 66,38% del año 2008. Por el contrario, los convenios de otro ámbito se han incrementado del 33,16% al 33,62%. De todas formas, un año más, desde el CES-CV se indica que los convenios de otro ámbito, aún representando un porcentaje inferior en la estructura de los convenios, afectan y dan cobertura a mayor número de trabajadores y trabajadoras.

Cuadro II.4.2

**ESTRUCTURA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS SEGÚN ÁMBITO FUNCIONAL  
Comunitat Valenciana. Años 1998-2008. (Datos Porcentuales)**

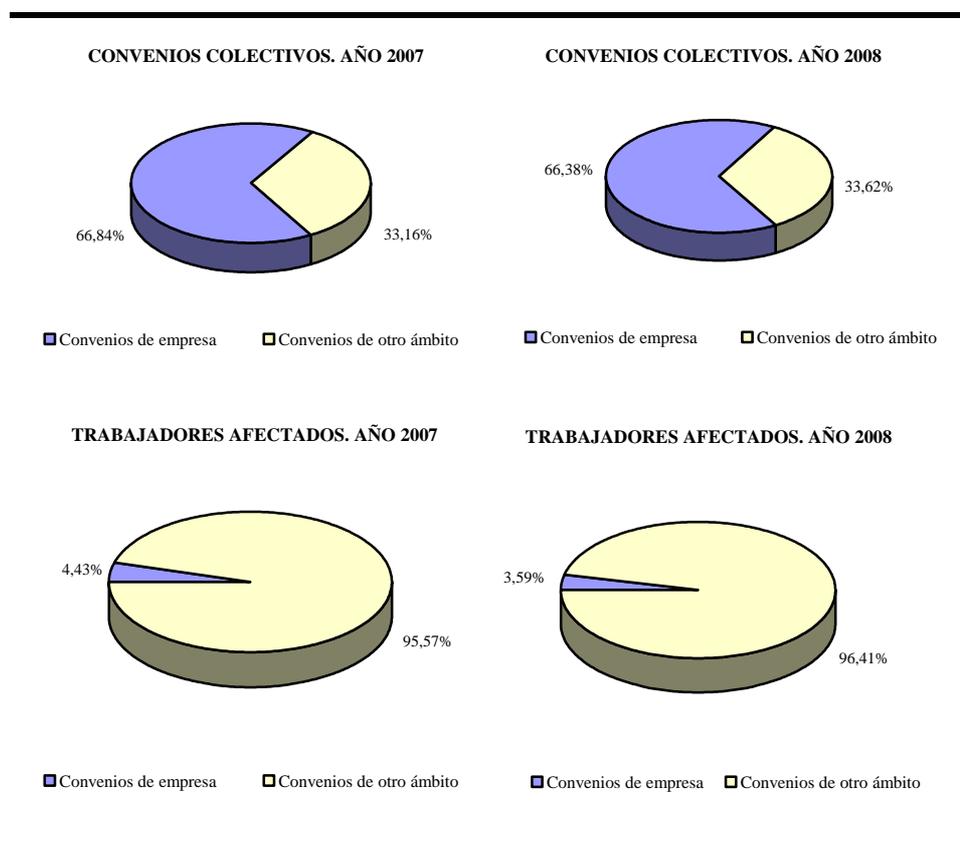
	Número de Convenios		Trabajadores afectados	
	Convenios de empresa (%)	Convenios de otro ámbito (%)	Convenios de empresa (%)	Convenios de otro ámbito (%)
1998	56,27	43,72	3,55	96,44
1999	61,67	38,33	4,40	95,60
2000	59,07	40,93	3,78	96,22
2001	62,50	37,50	3,46	96,54
2002	63,69	36,31	4,27	95,73
2003	64,76	35,24	4,41	95,59
2004	58,28	41,72	4,54	95,46
2005	65,40	34,60	4,59	95,41
2006	64,66	35,34	4,11	95,89
2007	66,84	33,16	4,43	95,57
2008	66,38	33,62	3,59	96,41

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

En el mismo se observa que en 2008, en la Comunitat Valenciana, aunque el número de convenios colectivos de empresa es mayor al de convenios de otro ámbito, el porcentaje de trabajadores y trabajadoras con cobertura por convenios de empresa es inferior al de convenios de otro ámbito, puesto que representan un 3,59% frente al 96,41%. En el año 2007, los porcentajes habían sido de un 4,43% en convenios de empresa y de un 95,57% en los de otro ámbito.

En el Gráfico II.4.1 se compara tanto la estructura de los convenios colectivos en los años 2007 y 2008 como los trabajadores y trabajadoras afectados en el mismo periodo. Se comprueba como se ha indicado que la cobertura de los convenios de otro ámbito es superior a la de convenios de empresa.

Gráfico II.4.1



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

En este gráfico, se puede apreciar como la mayoría de convenios colectivos es negociada en el ámbito de las empresas. Los convenios de otro ámbito pertenecen en mayor número a los convenios de sector, negociados en un ámbito superior a la empresa, donde la importancia la tienen los convenios sectoriales provinciales, que realmente son la base principal de nuestra negociación colectiva.

El Gráfico II.4.2 muestra la evolución de los convenios colectivos en la Comunitat Valenciana. Como se ha indicado anteriormente, el número de convenios registrados en el año 2008 fue de 345, cifra que suma también las revisiones salariales y las adhesiones. En 2007, los convenios colectivos sumaron un total de 383.

Gráfico II.4.2



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

En el Cuadro II.4.3 se indica la información sobre los aumentos salariales pactados en el periodo de 1998 a 2008. Estos datos incorporan la denominada media ponderada del incremento salarial (I.S.M.P.) y además diferencia entre los convenios de empresa y los de otro ámbito. En 2008, el aumento salarial pactado en el cómputo total de convenios había sido del 3,55%. En los convenios de empresa la media fue del 3,07% y en los convenios de otro ámbito del 3,57%.

El Cuadro II.4.4 realiza una comparación de los aumentos salariales pactados con el Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) en los años 1998 a 2008. Como se ha apuntado anteriormente, en el año 2008, la media del aumento salarial pactado en el total de convenios colectivos fue de un 3,55% y la tasa de variación del I.P.C. representó el 1,5%, dos puntos por debajo de la media del aumento salarial pactado.

MEMORIA 2008

*Cuadro II.4.3*

**AUMENTOS SALARIALES PACTADOS  
Comunitat Valenciana. 1998-2008**

	Total Convenios (%)	Convenios de empresa (%)	Convenios de otro ámbito (%)
1998	2,37	2,46	2,37
1999	2,67	2,62	2,67
2000	4,01	3,66	4,03
2001	3,54	3,00	3,57
2002	3,04	2,43	3,07
2003	3,59	2,60	3,64
2004	4,02	3,13	4,06
2005	4,10	3,53	4,12
2006	3,13	2,89	3,14
2007	4,34	3,84	4,37
2008	3,55	3,07	3,57

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

*Cuadro II.4.4*

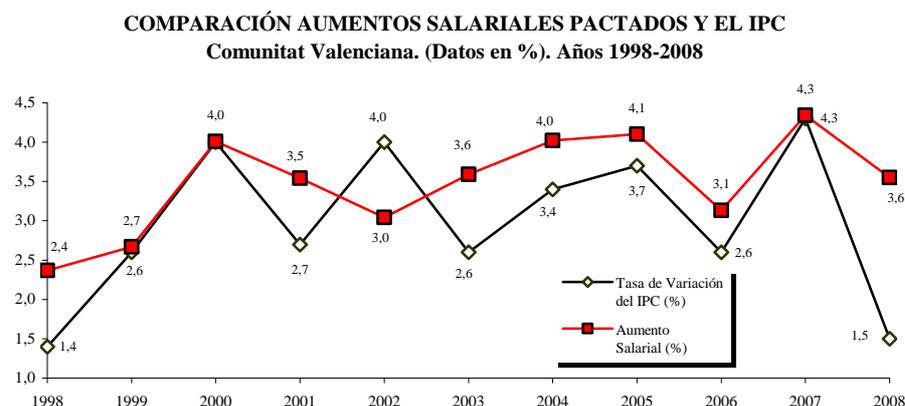
**COMPARACIÓN AUMENTOS SALARIALES PACTADOS E IPC  
Comunitat Valenciana. 1998-2008**

	Tasa de Variación del IPC (%)	Aumento Salarial (%)
1998	1,4	2,37
1999	2,6	2,67
2000	4,0	4,01
2001	2,7	3,54
2002	4,0	3,04
2003	2,6	3,59
2004	3,4	4,02
2005	3,7	4,10
2006	2,6	3,13
2007	4,3	4,34
2008	1,5	3,55

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

En el Gráfico II.4.3, se puede comprobar lo apuntado anteriormente respecto a los aumentos salariales pactados y el I.P.C. y además se muestran los porcentajes de la evolución anual del periodo de 1998 a 2008.

Gráfico II.4.3



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

El Cuadro II.4.5 incorpora la información de los convenios colectivos y trabajadores y trabajadoras afectados por cláusulas especiales, por ámbito funcional y por tipo de cláusula. También se contemplan los porcentajes de las cláusulas y la incidencia que tiene en los convenios registrados y el porcentaje de cobertura de trabajadores y trabajadoras afectados.

Como en ediciones anteriores, en esta parte se realiza un comentario sobre las catorce cláusulas especiales de los convenios colectivos. Así, se destaca que la primera cláusula que se ha introducido en más convenios había sido la cláusula salarial, que se registró en 327 convenios, con un 94,78%, que cubría a 859.464 trabajadores y un 97,21%. En segundo lugar, ha sido la cláusula de jornada laboral y vacaciones que se incorporó en 291 convenios, con un 84,35% que afectó a 636.069 efectivos laborales con un 71,94% y en tercer lugar, la cláusula referida a otros temas objeto de negociación, con 283 convenios y un 82,03%, que dieron cobertura a 836.940 asalariados y un 94,67%. Dentro de las mismas, desde el CES-CV, se quiere destacar la incorporación de la cláusula sobre no discriminación o promoción de igualdad entre sexos, incluida en 113 convenios y un 32,75%, con cobertura a 510.225 efectivos y un 57,71%.

En sentido contrario, las cláusulas que se han incorporado en menos convenios habían sido las de concurrencia, que se incluyeron en 26 convenios y un 7,54%, con una cobertura a 297.824 asalariados y un 33,69% y la de modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, en 44 convenios con un 12,75% y una cobertura a 87.868 trabajadores y trabajadoras y un 9,94%.

## MEMORIA 2008

## Cuadro II.4.5

**CONVENIOS Y TRABAJADORES AFECTADOS POR CLÁUSULAS ESPECIALES**  
**Por ámbito funcional y tipo de cláusula (inicio efectos económicos Enero-Diciembre 2008)**

TOTAL CONVENIOS	Convenios		Trabajadores	
	N	En %	N	En %
<b>TOTAL</b>	<b>345</b>	<b>100,00</b>	<b>884.107</b>	<b>100,00</b>
<b>SALARIALES</b>	<b>327</b>	<b>94,78</b>	<b>859.464</b>	<b>97,21</b>
Cláusula de salvaguarda	209	60,58	680.721	77,00
Estructura salarial	274	79,42	763.185	86,32
- Complementos salariales y criterios de cálculo	246	71,30	655.367	74,13
- Consolidación de complementos salariales	138	40,00	431.631	48,82
Inaplicación del régimen salarial	72	20,87	756.973	85,62
- Condiciones para acogerse	67	19,42	683.031	77,26
- Procedimientos a seguir y/o documentación a aportar	66	19,13	673.388	76,17
- Procedimiento Comisión Paritaria disponga de información sobre empresas acogidas, trabajadores afectados e incrementos salariales	37	10,72	387.007	43,77
Retribuciones específicas por trabajo nocturno	193	55,94	483.058	54,64
<b>JORNADA LABORAL Y VACACIONES</b>	<b>291</b>	<b>84,35</b>	<b>636.069</b>	<b>71,94</b>
Distribución irregular de la jornada durante el año	106	30,72	312.770	35,38
Jornada ordinaria superior a nueve horas diarias	35	10,14	137.118	15,51
En jornada continuada de más de seis horas, consideración como tiempo de trabajo efectivo el período de descanso legal	171	49,57	175.978	19,90
Acumulación del descanso de "día y medio" en períodos de catorce días	48	13,91	219.612	24,84
Jornadas especiales de trabajo	133	38,55	349.475	39,53
- Excepciones a los límites legales en el trabajo nocturno	21	6,09	90.024	10,18
- Régimen de trabajo a turnos	77	22,32	186.984	21,15
- Reduc. de jornada por trabajo nocturno, a turnos, peligroso, penoso o tóxico	15	4,35	153.563	17,37
- Descanso diario inferior a doce horas en actividades con jornada fraccionada	12	3,48	98.275	11,12
Fijación de períodos concretos para las vacaciones anuales	174	50,43	488.800	55,29
<b>EMPLEO Y CONTRATACIÓN</b>	<b>201</b>	<b>58,26</b>	<b>778.514</b>	<b>88,06</b>
Empleo	157	45,51	570.472	64,53
- Creación neta de empleo	8	2,32	1.943	0,22
- Creación de empleo por jubilación parcial (contratos de relevo)	85	24,64	382.035	43,21
- Mantenimiento de empleo	34	9,86	120.255	13,60
- Conversión de empleo temporal en fijo	44	12,75	210.163	23,77
- Movilidad geográfica	30	8,70	76.591	8,66
- Movilidad funcional	31	8,99	50.987	5,77
- Otras relativas al empleo	24	6,96	12.528	1,42
Contratación	131	37,97	764.385	86,46
- Duración máxima del período de prueba	56	16,23	300.784	34,02
- Puestos de trabajo que pueden cubrirse con contratos de obra o servicio	41	11,88	151.703	17,16
- Duración máxima de los contratos temporales por circunstancias del mercado	49	14,20	473.745	53,58
- Cláusulas relativas al contrato de trabajo en prácticas	44	12,75	366.131	41,41
- Cláusulas relativas al contrato para la formación	42	12,17	455.961	51,57
- Cláusulas relativas al contrato a tiempo parcial	34	9,86	301.706	34,13
- Número mínimo de horas de prestación de servicios	13	3,77	142.872	16,16
- Número máximo de contratos temporales	18	5,22	176.826	20,00
- Utilización de servicios de las empresas de trabajo temporal	28	8,12	339.895	38,45

.../...

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

.../...

TOTAL CONVENIOS	Convenios		Trabajadores	
	N	En %	N	En %
<b>HORAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>271</b>	<b>78,55</b>	<b>687.965</b>	<b>77,81</b>
Eliminación de horas extraordinarias	31	8,99	66.204	7,49
Reducción respecto al año anterior	2	0,58	234	0,03
Reducción respecto al tope máximo legal	10	2,90	1.873	0,21
Otras no contenidas en apartados anteriores	93	26,96	189.347	21,42
Compensación de horas extraordinarias con abono dinerario	211	61,16	499.466	56,49
- Con valoración superior a la hora ordinaria	188	54,49	398.780	45,11
Compensación de horas extraordinarias con tiempo de descanso	123	35,65	381.794	43,18
- Con acumulación y disfrute en períodos superiores a los legales	39	11,30	91.577	10,36
Obligatoriedad de realizar horas extraordinarias	48	13,91	21.540	2,44
<b>JUBILACIÓN</b>	<b>169</b>	<b>48,99</b>	<b>542.844</b>	<b>61,40</b>
Jubilación obligatoria	32	9,28	131.594	14,88
Estímulos a la jubilación voluntaria	119	34,49	334.247	37,81
<b>COMPLEMENTOS DE PRESTACIONES SOCIALES</b>	<b>268</b>	<b>77,68</b>	<b>743.161</b>	<b>84,06</b>
Complemento a la jubilación	68	19,71	25.404	2,87
Complemento a la invalidez	79	22,90	310.098	35,07
Complemento a la viudedad	13	3,77	5.753	0,65
Complemento a la orfandad	11	3,19	3.152	0,36
Complemento a la enfermedad común	171	49,57	553.595	62,62
Complemento a la maternidad	27	7,83	8.259	0,93
Complemento al accidente de trabajo y enfermedad profesional	215	62,32	609.609	68,95
Complemento al desempleo parcial y/o suspensión del empleo	1	0,29	450	0,05
Otros complementos retributivos	58	16,81	109.724	12,41
Establecimiento de planes de pensiones	27	7,83	5.650	0,64
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>106</b>	<b>30,72</b>	<b>354.870</b>	<b>40,14</b>
Plan de formación	66	19,13	88.531	10,01
Ayuda de estudios al trabajador	27	7,83	18.646	2,11
Permisos retribuidos para la formación	43	12,46	71.974	8,14
Otras relativas a formación	20	5,80	244.794	27,69
<b>CLÁUSULAS SOBRE SALUD LABORAL</b>	<b>260</b>	<b>75,36</b>	<b>590.643</b>	<b>66,81</b>
Existencia de Comité de Seguridad y Salud	164	47,54	306.603	34,68
Programas de prevención de riesgos	142	41,16	204.655	23,15
Cursillos en materia de seguridad y salud	137	39,71	203.851	23,06
Reconocimiento médico anual a cargo de la empresa	201	58,26	303.535	34,33
- Con inclusión de revisión ginecológica	16	4,64	68.556	7,75
Designación de Delegados de Prevención distintos a los legales	39	11,30	22.493	2,54
Crédito horario mensual para los Delegados de Prevención	39	11,30	74.244	8,40
Tiempo disponible para la formación de los Delegados de Prevención	16	4,64	26.283	2,97
Órgano paritario de "salud laboral" competente en todos los centros de trabajo	48	13,91	213.580	24,16
Excepciones al carácter voluntario de la vigilancia médica	21	6,09	69.771	7,89
Supuestos de obligación de constitución de "servicios de prevención" propios	2	0,58	768	0,09
<b>ACTIVIDAD SINDICAL</b>	<b>193</b>	<b>55,94</b>	<b>500.500</b>	<b>56,61</b>
Garantías y competencias superiores a lo establecido legalmente	89	25,80	288.417	32,62
Descuento en nómina de la cuota sindical	115	33,33	374.134	42,32
Acumulación de horas sindicales en un mismo representante	133	38,55	439.243	49,68
Mejoras sobre convenio anterior	49	14,20	46.067	5,21

.../...

## MEMORIA 2008

.../...

TOTAL CONVENIOS	Convenios		Trabajadores	
	N	En %	N	En %
<b>CLASIFICACIÓN PROF. Y PROMOCIÓN EN EL TRABAJO</b>	<b>260</b>	<b>75,36</b>	<b>711.777</b>	<b>80,51</b>
Clasif. prof. mediante definición y funciones de grupos, categorías o niveles	238	68,99	690.707	78,12
- Categorías profesionales	158	45,80	246.155	27,84
- Grupos profesionales	84	24,35	400.380	45,29
- Niveles retributivos	40	11,59	90.259	10,21
Polivalencia funcional	75	21,74	309.707	35,03
Criterios o requisitos para la promoción interna	140	40,58	255.213	28,87
<b>MODIF. SUSTANCIALES DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO</b>	<b>44</b>	<b>12,75</b>	<b>87.868</b>	<b>9,94</b>
Procedimientos para resolver discrepancias en períodos de consulta previstos en el E.T.	44	12,75	87.868	9,94
- En materia de movilidad funcional	32	9,28	75.945	8,59
- En materia de movilidad geográfica	18	5,22	4.913	0,56
- En materia de horario	24	6,96	9.600	1,09
- En materia de régimen de trabajo a turnos	17	4,93	4.502	0,51
- En materia de sistemas de remuneración	18	5,22	9.118	1,03
- En materia de sistemas de trabajo y rendimiento	14	4,06	8.169	0,92
- En materia de suspensión del contrato por causas económicas, técnicas, etc.	14	4,06	70.276	7,95
- En materia de despido colectivo	10	2,90	4.164	0,47
- Otros no contenidos en los apartados anteriores	7	2,03	9.017	1,02
<b>VIGENCIA Y EFICACIA</b>	<b>200</b>	<b>57,97</b>	<b>575.592</b>	<b>65,10</b>
Duración determinada para la vigencia del contenido normativo	103	29,86	225.045	25,45
Mantenimiento expreso de algunos supuestos contenidos en el convenio anterior	168	48,70	561.279	63,49
Reducción o eliminación de derechos adquiridos en anteriores convenios	7	2,03	7.139	0,81
<b>CONCURRENCIA</b>	<b>26</b>	<b>7,54</b>	<b>297.824</b>	<b>33,69</b>
Concurrencia con otro convenio de ámbito superior	14	4,06	112.457	12,72
Reglas para resolver posibles conflictos de concurrencia entre convenios	18	5,22	225.469	25,50
<b>OTROS TEMAS OBJETO DE NEGOCIACIÓN</b>	<b>283</b>	<b>82,03</b>	<b>836.940</b>	<b>94,67</b>
En despido discipl., exigencias formales super. a las establecidas legalmente	25	7,25	46.783	5,29
Procedimientos para solución controversias derivadas de interpretación y aplicación del convenio	185	53,62	682.020	77,14
- Procedimientos de mediación	78	22,61	278.479	31,50
- Procedimientos de mediación y arbitraje	107	31,01	403.541	45,64
No discriminación o promoción de igualdad entre sexos	113	32,75	510.225	57,71
Indemnización al trabajador por no renovación del contrato	59	17,10	550.714	62,29
Participación de los trabajadores en la organización del trabajo	63	18,26	136.520	15,44
Cláusula de salario mínimo convenio	60	17,39	146.930	16,62
Destino preferente de puestos y trabajadores con minusvalías	15	4,35	76.683	8,67
Implantación de nuevas tecnologías	24	6,96	110.197	12,46
Servicios de comedor	10	2,90	3.836	0,43
Transporte de los trabajadores a cargo de la empresa	28	8,12	4.086	0,46
Incentivos ligados a la productividad	90	26,09	393.243	44,48
Incentivos de asistencia	87	25,22	232.700	26,32

N= Valores absolutos

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

Asimismo, en este punto se comenta la evolución de las cláusulas especiales más significativas y se realiza una comparación de los datos de los últimos tres años. Estas cláusulas son:

- Cláusula de Salvaguarda. Está dentro de las cláusulas salariales y tiene gran importancia. En el año 2008, se encontraba en el 60,58% de los convenios (209 sobre 345) y daba cobertura al 77,00% de los asalariados (680.721 sobre 884.107). En el año 2007, se introdujo en el 56,92% de convenios (218 sobre 383), que afectaba al 79,00% de los efectivos laborales (637.958 sobre 807.572). Y en el año 2006, se incluyó en el 58,63% de convenios (214 sobre 365) y afectó al 79,06% de los trabajadores y trabajadoras (615.523 sobre 778.511).

- Cláusula de Jornada Laboral y Vacaciones. En los últimos tiempos, esta cláusula siempre ha estado presente en buena parte de convenios. En el año 2008 apareció en un 84,35% de los convenios (291 sobre 345) que daban cobertura a un 71,94% de los asalariados (636.069 sobre 884.107). En el año 2007, se había introducido en el 83,55% de convenios (320 sobre 383), afectando al 79,90% de los efectivos laborales (645.252 sobre 807.572). Y en el año 2006 ha estado en un 81,92% de los convenios (299 sobre 365) cubriendo a un 79,47% de trabajadores y trabajadoras (618.658 sobre 778.511).

- Cláusula de Empleo y Contratación. Esta cláusula reviste cierta notoriedad. En el año 2008 aparecía en un 58,26% de los convenios (201 sobre 345) que afectaba a un 88,06% de los asalariados (778.514 sobre 884.107). En el año 2007, se incorporó en el 59,53% de los convenios (228 sobre 383) que afectaba al 89,59% de los efectivos laborales (723.507 sobre 807.572). Y en el año 2006, se introdujo en un 58,90% de los convenios (215 sobre 365) y cubría a un 88,09% de trabajadores y trabajadoras (685.783 sobre 778.511).

- Cláusula de Formación Profesional. Es una cláusula que interesa en nuestro análisis sobre la negociación colectiva. En el año 2008, se encontraba en un 30,72% de los convenios (106 sobre 345) con un 40,14% de efectivos laborales cubiertos (354.870 sobre 884.107). En el año 2007 se presentó en el 34,99% de los convenios (134 sobre 383) y cubría a un 54,47% de los asalariados (439.873 sobre 807.572). Y en el año 2006, se daba en un 34,79% de los convenios (127 sobre 365) cubriendo a un 52,61% de trabajadores y trabajadoras (409.560 sobre 778.511).

- Cláusulas sobre Salud Laboral. Es otra cláusula relevante. En el año 2008, estaban en el 75,36% de los convenios (260 sobre 345) que cubría a un 66,81% de los asalariados (590.643 sobre 884.107). En el año 2007, se presentaron en un 74,93% de los convenios (287 sobre 383) y afectaban al 60,71% de los efectivos laborales (490.277 sobre 807.572). Y en el año 2006, se dieron en un 72,33% de los convenios (264 sobre 365) y una cobertura del 58,45% de los trabajadores y trabajadoras (455.001 sobre 778.511).

También en este punto interesa resaltar la información relativa a la representación de las partes que han intervenido en este proceso de negociación colectiva, ya que de esta manera se puede comprobar el nivel de participación de las organizaciones empresariales y de las sindicales.

Así, en el Cuadro II.4.6 se insertan los datos sobre la representación empresarial en la negociación colectiva durante el año 2008, en la Comunitat Valenciana.

Al igual que ha venido ocurriendo en los últimos años, en nuestra Comunidad, en el mayor número de convenios colectivos han participado las organizaciones empresariales adscritas a la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunitat Valenciana (CIERVAL). Interesa destacar este dato porque es el que se tiene en cuenta para establecer la condición de organización empresarial con mayor representación en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Cuadro II.4.6

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2008**

	Número total de trabajadores afectados				
	CIERVAL	%	Resto	%	Total
Alicante	181.163	89,54	21.163	10,46	202.326
Castellón	44.394	92,61	3.543	7,39	47.937
Valencia	430.392	91,75	38.700	8,25	469.092
Intracomunitario	148.623	90,21	16.129	9,79	164.752
<b>Total</b>	<b>804.572</b>	<b>91,03</b>	<b>79.535</b>	<b>8,97</b>	<b>884.107</b>

	Número total de empresas afectadas				
	CIERVAL	%	Resto	%	Total
Alicante	40.406	88,40	5.302	11,60	45.708
Castellón	23.186	93,09	1.721	6,91	24.907
Valencia	30.305	84,05	5.751	15,95	36.056
Intracomunitario	4.139	82,72	865	17,28	5.004
<b>Total</b>	<b>98.036</b>	<b>87,07</b>	<b>13.639</b>	<b>12,93</b>	<b>111.675</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales. Elaboración Propia.

En el cuadro, se puede apreciar que en nuestra Comunidad, en el proceso de negociación colectiva, la organización empresarial CIERVAL ha estado

presente en la negociación de 98.036 empresas, que han dado cobertura a 804.572 trabajadores y trabajadoras.

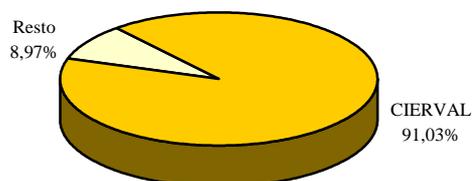
Las otras organizaciones empresariales de la Comunitat Valenciana han participado en un total de 13.639 empresas y han afectado a 79.535 efectivos laborales.

En los Gráficos II.4.4 y II.4.5 se comprueba que en el año 2008, la organización empresarial que tuvo la mayor representación en la negociación colectiva fue CIERVAL, con un 87,07% de las empresas y ha dado una cobertura al 91,03% de trabajadores y trabajadoras. El resto de organizaciones empresariales participaron en un 12,93% de empresas que habían afectado al 8,97% de asalariados.

Cuadro II.4.4

---

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
COMUNITAT VALENCIANA, 2008 (% Trabajadores)**



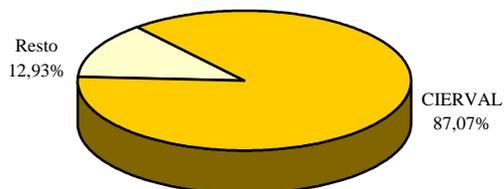
---

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales. Elaboración Propia.

Gráfico II.4.5

---

**REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
COMUNITAT VALENCIANA, 2008 (% Empresas)**



---

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales. Elaboración Propia.

El Cuadro II.4.7 recoge la información del año 2008 sobre la participación de las organizaciones sindicales, en el proceso de la negociación colectiva, en el ámbito de la Comunitat Valenciana.

Cuadro II.4.7

**REPRESENTACIÓN SINDICAL EN LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA  
COMUNITAT VALENCIANA, 2008**

	Número total de trabajadores afectados								Total
	UGT	%	CC.OO.	%	Gr. de Trabajadores	%	Otros Sindicatos	%	
Valencia	464.551	99,03	465.124	99,15	2.556	0,54	13.127	2,80	945.358
Castellón	47.571	99,24	45.609	95,14	686	1,43	68	0,14	93.934
Alicante	198.400	98,06	197.200	97,47	1.775	0,88	6.139	3,03	403.514
Ámbito Autonómico	162.317		161.968		2.052		131		326.468
		<u>Media Ponderada</u>		<u>Media Ponderada</u>		<u>Media Ponderada</u>		<u>Media Ponderada</u>	
<b>Total</b>	<b>872.839</b>	<b>98,73</b>	<b>869.901</b>	<b>98,39</b>	<b>7.069</b>	<b>0,80</b>	<b>19.465</b>	<b>2,20</b>	<b>1.769.274</b>

Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

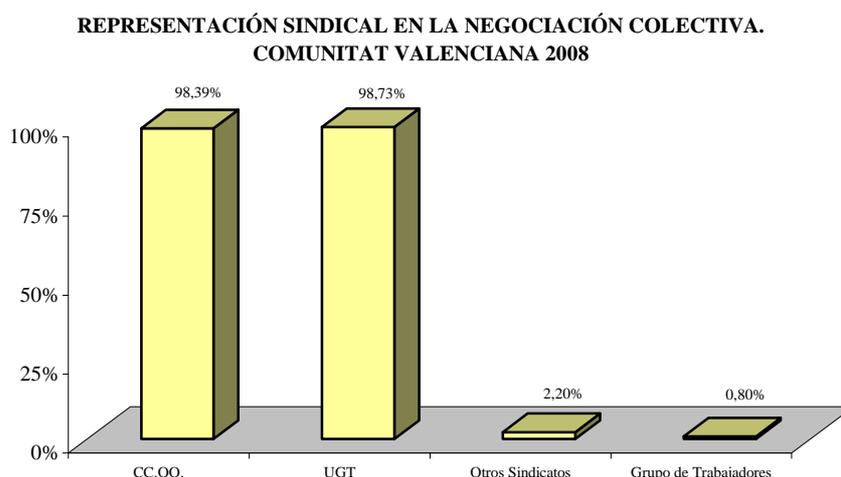
De esta manera, en nuestra Comunidad, durante el año 2008, al igual que el año anterior, la organización sindical con más porcentaje de representación en la negociación colectiva había sido el sindicato UGT–PV con una media del 98,73% y una cobertura a 872.839 trabajadores y trabajadoras en un total de 254 convenios. Le siguió en tasa porcentual la confederación sindical CCOO–PV que participó en 242 convenios, con una media del 98,39% que había afectado a 869.901 asalariados. En el año 2007, UGT–PV tuvo un porcentaje del 98,88% y CCOO–PV uno del 97,56%.

En este sentido, a efectos estadísticos, se denomina a las otras organizaciones sindicales como Otros Sindicatos. En 2008 participaron en 49 convenios, con una cobertura a 19.465 trabajadores y trabajadoras y un porcentaje medio del 2,20%. Y los Grupos de trabajadores han participado en 38 convenios, con una media ponderada del 0,80% y 7.069 trabajadores y trabajadoras afectados. En el año 2007, el porcentaje de los Otros Sindicatos fue del 2,79% y el de Grupos de asalariados del 1,36%.

Con esta misma información, en el Gráfico II.4.6, se desglosan los porcentajes de la representación sindical en la negociación colectiva en nuestra Comunidad para el año 2008.

Un año más, desde el Comité Económico i Social de la Comunitat Valenciana, se vuelve a indicar que los datos sobre la representación sindical en la Comunitat Valenciana, se han de analizar de manera relativa, puesto que la participación de las organizaciones sindicales en el proceso de negociación colectiva no es excluyente, pues una mayoría de convenios se suscriben por diversas organizaciones sindicales a la vez.

Gráfico II.4.6



Fuente: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Subdirección Gral. de Estadísticas Sociales y Laborales.

## 4.2. ELECCIONES SINDICALES

En anteriores ediciones, se ha apuntado que según dispone el Estatuto de los Trabajadores, el proceso de celebración de las elecciones sindicales es continuo y el mandato de los delegados de personal y miembros del comité de empresa es de cuatro años, aunque se pueden mantener en funciones hasta que se produzca una nueva elección. En este sentido, el método que se utiliza para tener conocimiento del número de delegados es el denominado como cómputo dinámico, ya que la celebración de elecciones sindicales es permanente y los datos se procesan de manera continuada.

El Cuadro II.4.8 recoge el número de los delegados y delegadas elegidos en las elecciones sindicales celebradas en la Comunitat Valenciana en los últimos cuatro años, con mandato vigente válido desde el 1 de enero de 2005 al 31 de diciembre de 2008.

Cuadro II.4.8

**RESUMEN ELECCIONES SINDICALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA**  
**Mandatos Vigentes de 1/1/2005 a 31/12/2008**

	Alicante		Castellón		Valencia		Com. Valenciana	
	Nº Repr.	%	Nº Repr.	%	Nº Repr.	%	Nº Repr.	%
CC.OO.	4.774	43,49%	2.154	39,72%	7.859	41,29%	14.787	41,73%
U.G.T.	4.399	40,07%	2.418	44,59%	7.316	38,43%	14.133	39,88%
Sind. Independiente	278	2,53%	119	2,19%	810	4,26%	1.207	3,41%
CSI.CSIF.	253	2,30%	108	1,99%	480	2,52%	841	2,37%
U.S.O.-CV	270	2,46%	75	1,38%	442	2,32%	787	2,22%
FSIE	146	1,33%	77	1,42%	377	1,98%	600	1,69%
C.G.T.	87	0,79%	38	0,70%	377	1,98%	502	1,42%
FETICO	189	1,72%	63	1,16%	219	1,15%	471	1,33%
Conf. Intersindical Val.	80	0,73%	45	0,83%	309	1,62%	434	1,22%
Grupo de Trabajadores	93	0,85%	88	1,62%	247	1,30%	428	1,21%
Resto Sindicatos	409	3,73%	238	4,39%	599	3,15%	1.246	3,52%
<b>Total</b>	<b>10.978</b>		<b>5.423</b>		<b>19.035</b>		<b>35.436</b>	

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació

En este Cuadro solamente se indican los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras, que pertenecen a organizaciones sindicales o a grupos de trabajadores que en las elecciones sindicales han obtenido un porcentaje superior al 1% de la representación.

En el año 2008, en nuestra Comunidad, al igual que en los últimos años, la organización con mayor número de representantes fue la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO.-PV) con 14.787 delegados y un 41,73%. A ésta le siguió la organización sindical de la Unión General de Trabajadores (UGT-PV) con 14.133 representantes y un 39,88%.

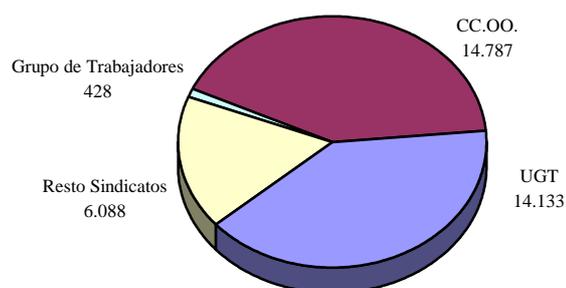
Al desglosar estos datos por provincias, se observa que la Confederación Sindical CC.OO.-P.V., en el año 2008 sumó un total de 4.744 delegados y un 43,49% en Alicante, 2.154 representantes y un porcentaje del 39,72% en la provincia de Castellón y en Valencia 7.859 delegados y una tasa porcentual del

41,29%. El sindicato UGT-PV, en el año 2008, obtuvo un total de 4.399 representantes y un 40,07% en la provincia de Alicante; 2.418 delegados y delegadas y un 44,59% en la provincia de Castellón y 7.316 representantes en la provincia de Valencia y una tasa del 38,43%.

En los Gráficos II.4.7 y II.4.8 se indica la información sobre los representantes sindicales en la Comunitat Valenciana en el periodo de los años 2005 a 2008 y se distingue entre los valores absolutos y los porcentuales.

Gráfico II.4.7

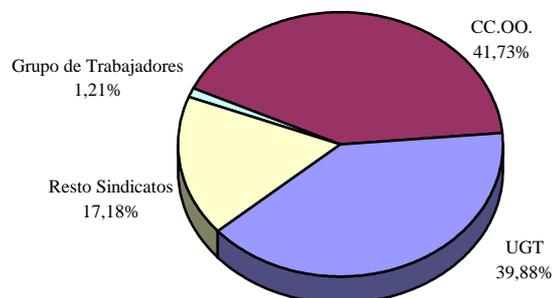
**REPRESENTANTES SINDICALES EN LA COM. VALENCIANA. VALORES ABSOLUTOS. (PERIODO 2005-2008)**



Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació

Gráfico II.4.8

**REPRESENTANTES SINDICALES EN LA COM. VALENCIANA. PORCENTAJES. (PERIODO 2005-2008)**



Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació

En los mismos, se aprecia que en 2008, las organizaciones sindicales CCOO-PV y UGT-PV presentan una cifra del 81,61 % con un 41,73% y un 39,88%. En el año 2006, estas tasas porcentuales sumadas fueron del 81,54% que correspondieron a un 41,89% y un 39,65% respectivamente.

También se observa que en el año 2008, los delegados y delegadas de los otros sindicatos presentaron un total de 6.088 y un porcentaje del 17,18% que supone un ligero incremento, ya que en 2007, la cifra de representantes, con mandatos vigentes del 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2007 fue de 5.766 delegados y delegadas y un 17,09%. Los representantes de los no afiliados se denominan como grupos de trabajadores y en el año 2008 presentaron una tasa porcentual del 1,21% y 428 delegados, que suponen un leve descenso sobre el 1,36% y los 460 representantes del año pasado.

Desde el Comité, un año más, se quiere incidir en la importancia de esta información sobre la representación sindical, ya que tiene una relación directa con lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, que reconoce la consideración de organizaciones sindicales más representativas en una Comunidad Autónoma a las organizaciones sindicales que puedan acreditar un mínimo de un 15% de los delegados y delegadas de personal y de los representantes de los trabajadores y trabajadoras en los comités de empresa y en los órganos correspondientes de las Administraciones Públicas.

De esta manera, en nuestra Comunidad, este requisito del 15% de representación solamente lo cumplen las centrales sindicales CCOO-PV y UGT-PV, motivo por el cual son consideradas como organizaciones sindicales mayoritarias o más representativas y les permite la participación en diversos foros institucionales, como en nuestro caso es el Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana.

### **4.3. CONFLICTOS LABORALES**

En este apartado, se indica la información de los conflictos laborales, donde se distingue entre conflictos individuales o colectivos, según sea su naturaleza y entre los laborales, denominados jurídicos o interpretativos y de interés o económicos, según la materia que tengan relación.

#### **4.3.1. Conflictos colectivos**

En el Cuadro II.4.9 se indican los datos, facilitados por la Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos, sobre los conflictos colectivos de trabajo, presentados según distribución geográfica. Durante el año 2008, en la

## MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Comunitat Valenciana, el número de conflictos fue de 362, que por provincias corresponden 84 a Alicante, 36 a Castellón y 242 a Valencia. Estas cifras incluyen las convocatorias de huelga, los conflictos por bloqueo de las negociaciones del convenio colectivo y los conflictos por la no iniciación del convenio colectivo vencido. Las empresas afectadas en la Comunitat Valenciana ascendieron a 1.505 que se distribuyen en 258 en Alicante, 377 en Castellón y 870 en Valencia. El número de trabajadores afectados fue de 135.527, que correspondieron un total de 13.339 a Alicante, 32.673 a Castellón y 89.515 a Valencia.

*Cuadro II.4.9*

### CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO PRESENTADOS EN 2008 SEGÚN DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

	Conflictos	Empresas Afectadas	Trabajadores Afectados
Alicante	84	258	13.339
Castellón	36	377	32.673
Valencia	242	870	89.515
<b>Total</b>	<b>362</b>	<b>1.505</b>	<b>135.527</b>

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

El Cuadro II.4.10 recoge la información de estos conflictos colectivos comentados anteriormente, según el ámbito del conflicto en el año 2008. De esta manera, de los 362 conflictos apuntados, en el ámbito de la empresa se presentaron 348, 9 en el ámbito provincial y 5 en el ámbito autonómico.

*Cuadro II.4.10*

### CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO PRESENTADOS EN 2008 SEGÚN EL ÁMBITO DEL CONFLICTO

	Conflictos	Empresas Afectadas	Trabajadores Afectados
De empresa	348	468	81.534
Provincial	9	631	51.800
Autonómico	5	404	2.003
<b>Total</b>	<b>362</b>	<b>1.503</b>	<b>135.337</b>

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

Cuadro II.4.11

## TRAMITACIÓN DE LOS CONFLICTOS COLECTIVOS DE TRABAJO, AÑO 2008

	Alicante			Castellón			Valencia		
	Expedientes	Empresas	Trabajadores	Expedientes	Empresas	Trabajadores	Expedientes	Empresas	Trabajadores
Procedimientos presentados	84	256	13.149	36	377	32.673	242	870	89.515
Arbitrajes	1	1	5	0	0	0	2	2	210
Mediaciones	83	255	13.144	36	377	32.673	240	868	89.305
Procedimientos finalizados	85	258	13.339	38	379	32.818	234	863	84.289
Arbitrajes	1	1	5	0	0	0	1	1	40
Mediaciones	84	257	13.334	38	379	32.818	233	862	84.249
Mediaciones efectivas	62	177	12.018	34	375	32.668	190	417	76.344
Acuerdo	18	127	5.543	10	74	3.908	48	250	22.293
Sin Acuerdo	44	50	6.475	24	301	28.760	142	167	54.051
Mediaciones no efectivas	22	80	1.316	4	4	150	43	445	7.905
Intentado sin efecto	14	23	673	3	3	144	32	434	6.842
Desistido	6	55	576	0	0	0	2	2	60
Archivo	2	2	67	1	1	6	9	9	1.003
Procedimientos pendientes	3	3	180	1	1	28	16	17	6.423
Arbitrajes	0	0	0	0	0	0	1	1	170
Mediaciones	3	3	180	1	1	28	15	16	6.253

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

En el Cuadro II.4.11, se indica el resultado de la tramitación de los conflictos colectivos de trabajo durante el año 2008, que supone una complementación de lo expuesto en los cuadros anteriores respecto a las cifras de expedientes, empresas y trabajadores y trabajadoras afectados en las tres provincias de la Comunitat Valenciana.

En este cuadro II.4.11, se detallan los procedimientos presentados y finalizados, con arbitrajes y mediaciones así como los expedientes que están pendientes del año anterior. En relación a las mediaciones efectivas, se indican las resueltas con y sin acuerdo y respecto a las no efectivas, se apunta si se ha intentado la mediación o si se ha desistido o archivado.

#### 4.3.2. Conflictos de interés

Este punto recoge la información sobre los conflictos que se denominan de interés o económicos y que normalmente finalizan en la convocatoria y celebración de huelgas. Además estos conflictos suelen repercutir en el proceso productivo, en la pérdida de número de jornadas trabajadas y horas de trabajo y en el salario de los trabajadores.

El Cuadro II.4.12, recoge en el periodo de los años 2007 y 2008 y en el ámbito de la Comunitat Valenciana, el número de huelgas convocadas y realizadas, por trimestres.

Cuadro II.4.12

#### HUELGAS CONVOCADAS Y REALIZADAS EN LA COM. VALENCIANA, 2007-2008

	2007			2008		
	Número	Nº de empresas	Plantilla	Número	Nº de empresas	Plantilla
<b>Huelgas convocadas</b>						
1 Trimestre	35	1.545	28.790	22	24	19.774
2 Trimestre	41	5.044	88.087	56	65	22.401
3 Trimestre	12	61	3.400	13	16	778
4 Trimestre	17	15.148	224.948	28	31	3.694
<b>Total</b>	<b>105</b>	<b>21.798</b>	<b>345.225</b>	<b>119</b>	<b>136</b>	<b>46.647</b>
<b>Huelgas realizadas</b>						
1 Trimestre	19	58	1.519	27	30	4.468
2 Trimestre	35	38	6.372	24	27	6.205
3 Trimestre	17	17	10.215	17	17	502
4 Trimestre	10	12	1.748	21	22	1.177
<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>125</b>	<b>19.854</b>	<b>89</b>	<b>96</b>	<b>12.352</b>

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació

En el año 2008, tal y como se observa en el Cuadro, se convocaron y registraron un total de 119 huelgas, con entrada del escrito de preaviso durante el mes, que habían repercutido en 136 empresas y en las que había participado una plantilla de 46.647 trabajadores. Realmente, las huelgas que se realizaron ascendieron a 89 y afectaron a 96 empresas y 12.352 trabajadores. Finalmente, la cifra de huelgas desconvocadas fue de 56 y las jornadas de trabajo pérdidas fueron 32.464.

En el año 2007, se habían convocado y registrado 105 huelgas, que repercutieron en 21.798 empresas y en las que participaron 345.225 trabajadores. Las huelgas que se realizaron fueron 81, que afectaron a 125 empresas y a 19.854 trabajadores. El número de huelgas desconvocadas fue de 63 y las jornadas de trabajo pérdidas fueron 35.468.

### **4.3.3. Solución extrajudicial de conflictos colectivos**

El *IV Acuerdo de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de la Comunitat Valenciana* fue suscrito el día 14 de junio 2005, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008, prorrogable por períodos de cinco años, entre los representantes de la Confederación de Organizaciones Empresariales de la Comunitat Valenciana (CIERVAL) y de las organizaciones sindicales U.G.T.-P.V. y CC.OO.-P.V.

#### **4.3.3.1. Asuntos sometidos al Tribunal de Mediación y Arbitraje Laboral**

El Acuerdo en vigor especifica en relación al procedimiento de Conciliación-mediación que ha de ser obligatorio siempre y cuando se solicite por una de las partes que están legitimadas en el conflicto. También indica que en el procedimiento de Arbitraje se requiere la manifestación expresa de la voluntad de las partes al mismo y siempre será posterior al intento de mediación en el Tribunal de Arbitraje Laboral. El resultado de éste adquirirá el rango de un convenio colectivo.

En 2008, tal y como se ha expresado, el número de expedientes presentados en el T.A.L. fue de 362 procedimientos, de los cuales 359 eran de **Conciliación y Mediación** y 3 de Arbitraje. Estos procedimientos de Conciliación y Mediación afectaron a 135.337 trabajadores y trabajadoras y a 1.503 empresas. De éstos, habían finalizado 357, que eran 2 de Arbitraje y 355 de Mediación. Del total de Mediaciones, 286 fueron efectivas que implica el 80,11% y se acordaron 76 con un 26,57% y no se llegó a ningún acuerdo en 210 con un

73,43%. Las Mediaciones no efectivas fueron 69 con un 19,33% sobre el total. De las mismas, se habían intentado sin efecto 49 que suponen un 71,01%, se desistieron 8 con un 11,59% y se archivaron 12 con un 17,39%. Los procedimientos pendientes fueron 20, de los que 19 eran de Mediación y 1 de Arbitraje.

Por secciones provinciales, en Alicante, quedaban pendientes 4 procedimientos y se habían presentado 84 procedimientos, con 13.149 trabajadores y trabajadoras afectados y 256 empresas, de los cuales, 85 finalizaron, que corresponden 84 a Mediación y 1 a Arbitraje. Las mediaciones efectivas fueron 62, con el 72,94%, se habían acordado 18 con un 29,03% y no se acordaron 44 con un 70,97%. Las Mediaciones no efectivas habían sido 22 con un 25,88% sobre el total, de las que se intentaron sin efecto 14 con un 63,64%, se habían desistido 6 con un 27,27% y se archivaron 2, con un 9,09%. Los procedimientos pendientes fueron 3, que correspondían a Mediación.

En Castellón existían 3 procedimientos pendientes y se presentaron 36 que afectaron a 32.673 trabajadores y trabajadoras y 377 empresas, de los que finalizaron un total de 38 procedimientos, todos de mediaciones, de las cuales, habían sido efectivas un total de 34, que supone un 89,47%, se acordaron 10 con un 29,41% y sin acuerdo fueron 24 con un 70,59%. Las Mediaciones no efectivas sumaron un total de 4 con un 10,53%, se intentaron sin efecto 3 con un 75,00%, no se desistió ninguna y se archivó 1 con un 25,00%. Como procedimientos pendientes ha quedado uno que es de Mediación.

Y finalmente, en la provincia de Valencia, quedaban pendientes 8 procedimientos y se presentaron 242 que habían afectado a 89.515 trabajadores y trabajadoras y 870 empresas. De éstos, habían concluido 234, que eran 233 de Mediación y 1 de Arbitraje. Las mediaciones efectivas fueron 190, que implican el 81,19% y se llegó a acuerdo en 48 con un 25,26% y no se acordaron 142 con un 74,74%. Las Mediaciones no efectivas fueron 43 con un 18,38%, de las cuales se habían intentado sin efecto 32 con un 74,42%, se habían desistido 2 con un 4,65% y se habían archivado 9 con un 20,93%. Los procedimientos pendientes fueron 16 que correspondían 15 a Mediación y 1 a Arbitraje.

En el año 2008, de las 359 mediaciones, 160 se promovieron por los representantes legales de los trabajadores y trabajadoras, 9 por las empresas y 190 directamente por las organizaciones sindicales, que se distribuyeron en 83 por CC.OO., 35 por parte de U.G.T., 26 por parte de C.G.T., 11 de U.S.O., 6 de SIF, 1 de SI, 14 de CC.OO. y U.G.T. conjuntamente y 14 por parte de otros sindicatos.

---

MEMORIA 2008

---

En 2007, se presentaron 329 procedimientos, de los que 324 eran de Conciliación-Mediación y 5 de arbitraje. Éstos habían afectado a 435.987 trabajadores y trabajadoras y a 24.538 empresas.

Tal y como se ha indicado, durante el año 2008, los procedimientos de **Arbitraje** que se presentaron fueron 3, que afectaron a 215 trabajadores y trabajadoras y 3 empresas. En el año 2007 fueron 5, con 555 trabajadores y trabajadoras y 5 empresas afectados.

En el Cuadro II.4.13 se inserta la información del periodo de los años 2000 a 2008 sobre todos los procedimientos presentados ante el T.A.L. Aquí se recogen tanto los procedimientos sobre Conciliación y Mediación como los de Arbitraje y el número de trabajadores y trabajadoras y empresas afectados. En el año 2008 se presentaron un total de 362 procedimientos que afectaron a 1.503 empresas y 135.337 trabajadores y trabajadoras. Por tipo de conflicto laboral corresponden 248 a interpretación y aplicación del artículo 151 de la Ley de Procedimiento Laboral, 113 a convocatoria de huelga y 1 a determinación de los servicios de seguridad y mantenimiento en caso de huelga.

*Cuadro II.4.13*

**TRABAJADORES Y EMPRESAS AFECTADOS EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS PRESENTADOS EN EL T.A.L. AÑOS 2000-2008**

	Trabajadores	Empresas	Procedimientos
2000	180.261	12.789	271
2001	309.801	10.427	344
2002	107.416	10.872	316
2003	163.190	10.763	391
2004	117.656	3.640	373
2005	102.014	1.735	329
2006	143.350	9.737	372
2007	435.987	24.538	329
2008	135.337	1.503	362

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

En el Gráfico II.4.9 se comparan para el periodo de los años 2007 y 2008 los procedimientos de Conciliación-Mediación, tramitados por materias, en

el TAL. Se aprecia que en el año 2008, por materias, la que se refiere al salario vuelve a ser la que tiene mayor número, con un total de 134 procedimientos que contrasta con los 94 del año 2007. Al igual que otros años, la otra materia con mayor cifra fue la de jornada y calendario o vacaciones con 64 procedimientos, cuando en 2007 se habían presentado 55 procedimientos. En el año 2008, las otras materias que habían presentado cifras importantes han sido la que se refiere a modificación sustancial de las condiciones de trabajo con 31 procedimientos cuando el año pasado se presentaron 24 procedimientos y la relativa a negociación del convenio colectivo con 26 procedimientos, cuando en el año anterior fueron 36 procedimientos. En este año 2008, destaca como novedad la materia sobre Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) con 10 procedimientos. En sentido contrario, las materias con menos procedimientos en el año 2008 han sido las relativas a despido de trabajador y categoría profesional, con un solo procedimiento. En el año 2007, fueron las materias relacionadas con el despido de trabajador, impugnación del convenio colectivo e incumplimiento de acuerdos, todas con 1 procedimiento.

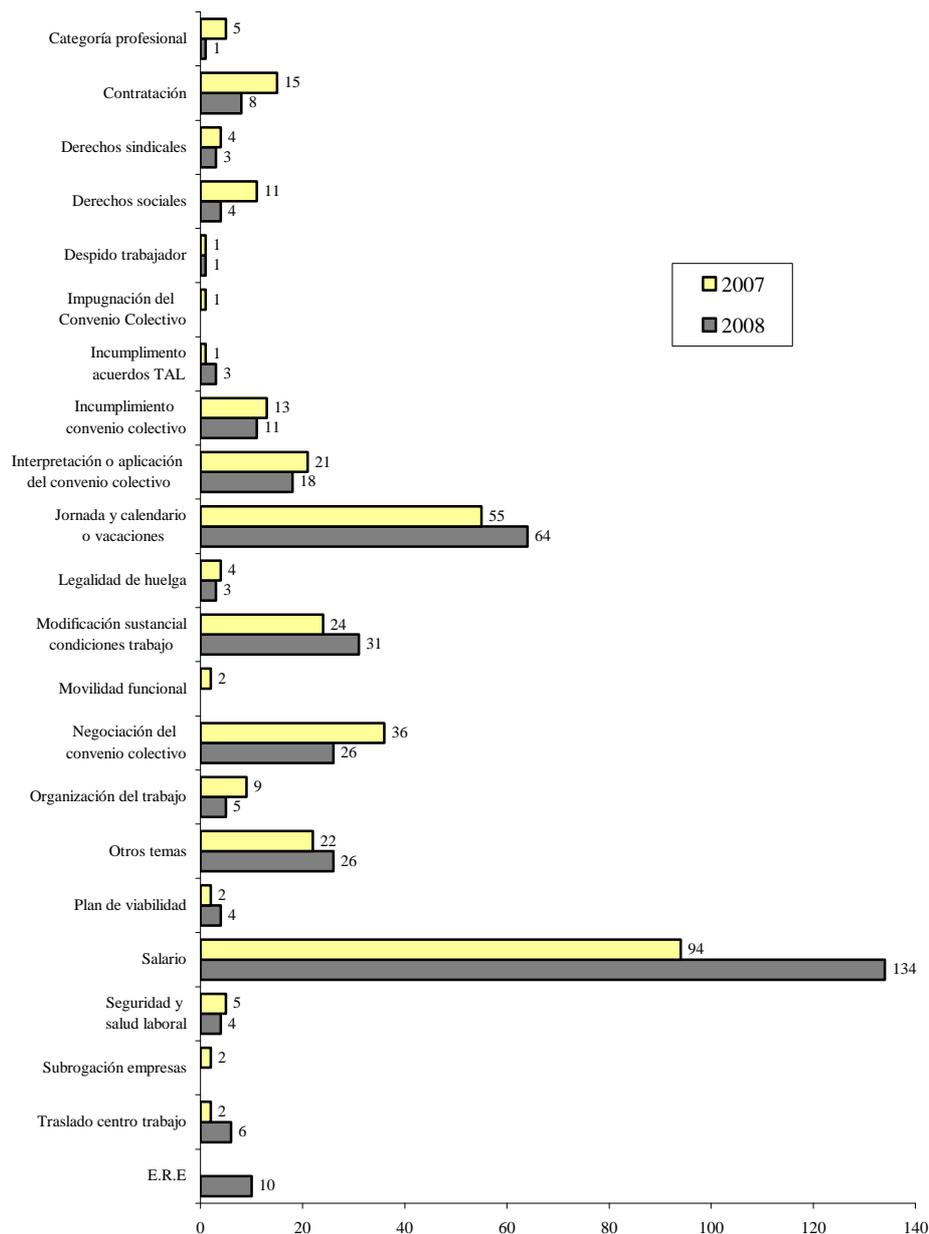
El Gráfico II.4.10 recoge las cifras del año 2008 sobre los procedimientos de Conciliación-Mediación, por sectores de actividad económica, presentados ante el Tribunal de Arbitraje Laboral.

De esta manera, en 2008, los sectores de actividad que habían presentado mayor número de procedimientos de Conciliación-Mediación habían sido el de metalurgia con 54 procedimientos, transporte terrestre con 50, limpieza, ITV y seguridad con 32, industrias de alimentos y bebidas con 30, industria de madera, corcho y cestería con 22, saneamiento público con 16 y cerámica, vidrio, ladrillos, tejas y cemento con 15. En el año 2007 fueron el de metalurgia con 67 procedimientos, transporte terrestre con 62, industrias de alimentos, bebidas con 32, otras actividades empresariales: ITV, seguridad, limpieza, etc, con 25 y cerámica, vidrio, ladrillos, tejas y cemento con 16.

Por el contrario, los sectores con menos procedimientos en el año 2008 fueron el sector transporte aéreo, el de investigación y desarrollo, el de industrias de tabaco, el de educación, el comercio minorista, el de comercio mayorista y el de banca, todos ellos con un sólo procedimiento. En 2007, con 1 procedimiento presentado fueron el sector de lavandería, peluquería, pompas fúnebres y gimnasios, el de transporte marítimo, el de comercio minorista y el de hostelería.

Gráfico II.4.9

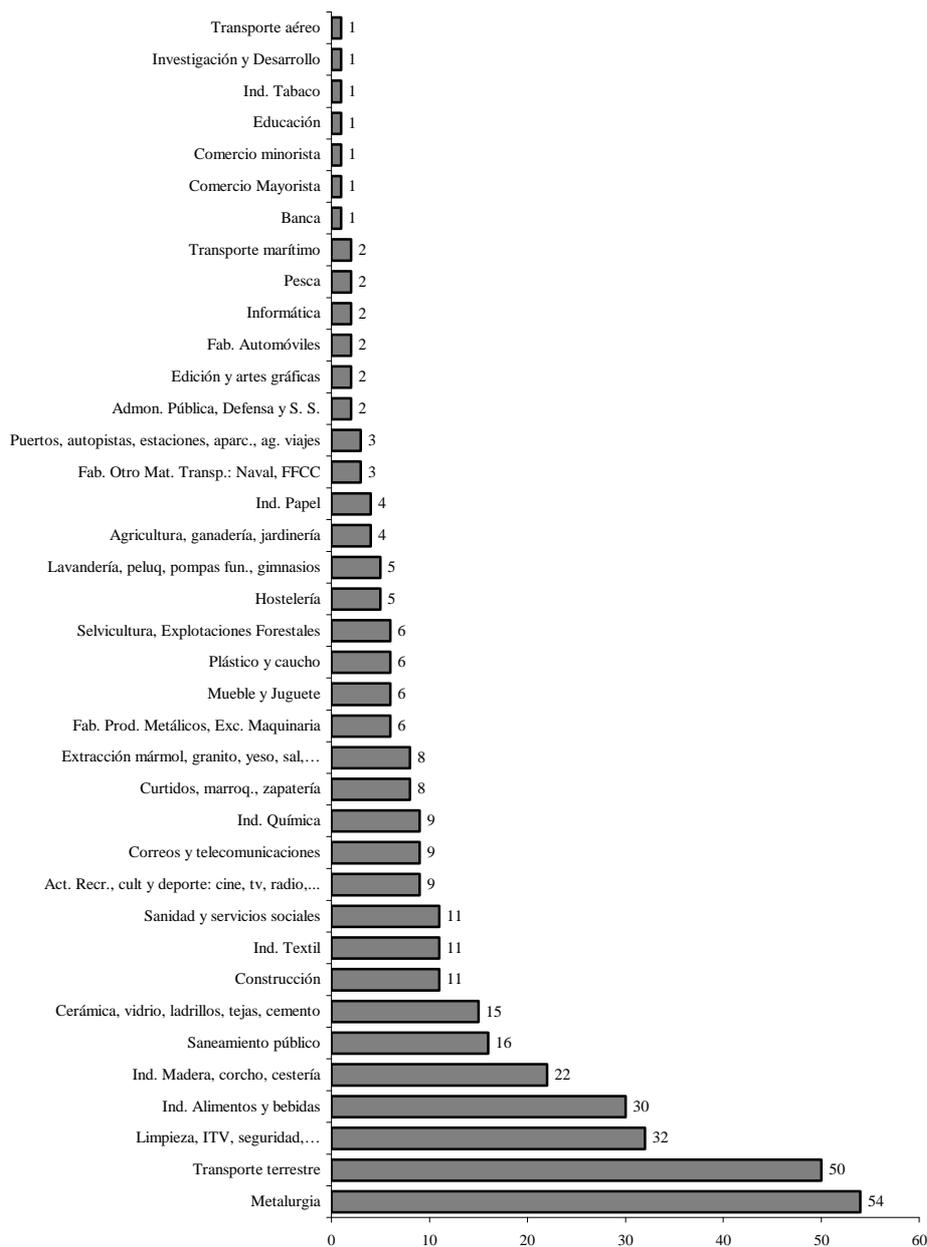
**PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN-MEDIACIÓN  
PRESENTADOS EN EL TAL POR MATERIAS, 2007-2008**



Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

Gráfico II.4.10

**PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN-MEDIACIÓN PRESENTADOS  
EN EL TAL POR SECTORES DE ACTIVIDAD, 2008**



Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

MEMORIA 2008

En el Cuadro II.4.14, se comparan durante los años 2004 y 2008, los procedimientos de conciliación y mediación, según el resultado en el Tribunal de Arbitraje Laboral. Así, en el año 2008, se presentaron un total de 359 procedimientos, de éstos finalizaron 355, se acordaron el 21,4% de los casos, se desistieron el 2,3%, no se acordaron un 59,2%, se habían intentado sin efecto un 13,8% y se llevaron a archivo el 3,4% de los casos.

Cuadro II.4.14

**PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN SEGÚN EL RESULTADO EN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE LABORAL. AÑOS 2004-2008**

	2004	%	2005	%	2006	%	2007	%	2008	%
Acuerdo	115	31,3	88	27,2	103	28,4	84	26,3	76	21,4
Desistido	14	3,8	15	4,6	19	5,2	13	4,1	8	2,3
Sin Acuerdo	198	53,8	184	57,0	189	52,1	181	56,7	210	59,2
Int. Sin efecto	37	10,1	25	7,7	41	11,3	33	10,3	49	13,8
Archivo	4	1,1	11	3,4	11	3,0	8	2,5	12	3,4
<b>Total</b>	<b>368</b>	<b>100,0</b>	<b>323</b>	<b>100,0</b>	<b>363</b>	<b>100,0</b>	<b>319</b>	<b>100,0</b>	<b>355</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

Cuadro II.4.15

**PROCEDIMIENTOS DE CONCILIACIÓN Y MEDIACIÓN EN CONVOCATORIAS DE HUELGA SEGÚN RESULTADO EN EL T.A.L. AÑOS 2004-2008**

	2004	%	2005	%	2006	%	2007	%	2008	%
Acuerdo	45	36,6	38	39,6	46	41,1	46	43,0	29	25,7
Desistido	4	3,3	3	3,1	5	4,5	3	2,8	1	0,9
Sin Acuerdo	60	48,8	49	51,0	47	42,0	52	48,6	63	55,8
Int. Sin efecto	13	10,6	5	5,2	9	8,0	5	4,7	16	14,2
Archivo	1	0,8	1	1,0	5	4,5	1	0,9	4	3,5
<b>Total</b>	<b>123</b>	<b>100,0</b>	<b>96</b>	<b>100,0</b>	<b>112</b>	<b>100,0</b>	<b>107</b>	<b>100,0</b>	<b>113</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Fundación para la Solución Extrajudicial de Conflictos Colectivos.

El Cuadro II.4.15 compara la información del periodo de los años 2003 a 2008 de los procedimientos de Conciliación y Mediación, en convocatorias de huelga, según el resultado en el Tribunal de Arbitraje Laboral.

En el mismo, se puede observar como en el año 2008, del número total de 113 procedimientos de Conciliación y Mediación, presentados en convocatorias de huelga, se había llegado al acuerdo en un 25,7% de los casos; se había desistido en un 0,9%; no se llegó a acuerdo en un 55,8%, se habían intentado sin efecto un 3,5% y se archivaron un 3,5%.

#### 4.3.4. Infracciones en el Orden Social

Como se ha comentado en anteriores memorias, los expedientes administrativos que se tramitan por infracciones en el orden social se instruyen tanto en la Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social de la Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació como en las Direcciones Territoriales de Empleo y Trabajo de Alicante, Castellón y Valencia.

En el Cuadro II.4.16 se recoge la información sobre la cifra de los procedimientos administrativos sancionadores que se han tramitado durante el año 2008, con la especificación de datos provinciales.

En el año 2008, en nuestra Comunidad, los procedimientos administrativos sancionadores que se tramitaron sumaron una cifra de 3.433, de los que quedaban pendientes del año 2007, un total de 1.006 y los que se registraron e iniciaron en el año fueron 2.467. De éstos, se resolvieron 2.373 y quedaron pendientes para el siguiente año una cifra de 1.110. En 2007, los procedimientos tramitados fueron 3.518, estando pendientes del año 2006, la cifra de 1.021 y los registrados e iniciados en el año fueron 2.497. De los mismos, se habían resuelto 2.526 y para el ejercicio siguiente quedaron 1.006 pendientes.

*Cuadro II.4.16*

#### PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES EN 2008

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Pendientes de 2007	407	38	561	1.006
Registrados en 2008	889	283	1.295	2.467
Resueltos en 2008	818	253	1.302	2.373
Pendientes para 2009	473	73	564	1.110

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

## MEMORIA 2008

El Cuadro II.4.17 indica los datos sobre el importe de las sanciones propuestas e impuestas en el ámbito de nuestra Comunidad y por provincias durante el año 2008. Así, en la Comunitat Valenciana, el importe de las sanciones que se habían propuesto fue de 13.581.617,18 euros que por provincias e distribuyeron en 5.013.743,27 euros en Alicante, 923.905,35 Castellón y 7.643.968,56 euros en la provincia de Valencia. Realmente, el importe de las sanciones que se impusieron ascendió a 10.247.340,57 euros, que correspondieron 4.085.706,51 euros para la provincia de Alicante; 862.093,06 euros para Castellón y 5.299.541,00 euros para Valencia.

*Cuadro II.4.17*

### IMPORTE DE LAS SANCIONES PROPUESTAS E IMPUESTAS EN 2008

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Sanciones propuestas	5.013.743,27 €	923.905,35 €	7.643.968,56 €	13.581.617,18 €
Sanciones impuestas	4.085.706,51 €	862.093,06 €	5.299.541,00 €	10.247.340,57 €

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

En este contexto de los expedientes de sanciones, también se relaciona la información sobre los recursos de alzada tramitados en el año. De esta manera, el Cuadro II.4.18 inserta el número de los recursos que se han tramitado en la Comunitat Valenciana durante el año 2008, distinguiendo los datos por provincias.

*Cuadro II.4.18*

### RECURSOS DE ALZADA TRAMITADOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA EN 2008

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
Pendientes de 2007	1.230	274	2.763	4.267
Registrados en 2008	288	64	733	1.085
Resueltos en 2008	45	30	167	242
Pendientes para 2009	1.473	308	3.326	5.107

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

Así, en el año 2008, en nuestra Comunidad, se habían tramitado un total de 5.352 recursos, de los cuales 4.267 estaban pendientes del año 2007 y 1.085 se habían registrado en ese año, llegándose a resolver 242 y 5.107 quedaron pendientes de resolución. En el año 2007, los recursos tramitados fueron 4.583, de los que 3.763 estaban pendientes del año 2006 y 870 se habían registrado en ese año, de los cuales se llegaron a resolver 307 y 4.267 quedaron pendientes de resolución.

En este sentido, se incorporan otros tres cuadros para comprender mejor los resultados del procedimiento administrativo sancionador del año 2008. Así, se incorporan las infracciones sancionadas, desglosadas tanto por sectores económicos como por tipo de infracción y grupo de actividad económica, en asuntos relacionados con los riesgos laborales y los relativos a materia de orden social.

En primer lugar, se indica el Cuadro II.4.19, que detalla las infracciones sancionadas durante el año 2008 en nuestra Comunidad, según los sectores económicos. En el mismo, se puede observar un descenso puesto que de las 3.069 infracciones sancionadas, 2.418 fueron infracciones en materia de riesgos laborales y 553 infracciones en el orden social. En el año 2007, se sancionaron 3.314 infracciones, de las que 2.788 fueron infracciones en materia de riesgos laborales y 526 infracciones en el orden social.

Al efectuar un análisis pormenorizado de los datos provinciales, se puede apreciar como en la provincia de Alicante, el número de infracciones fue de 798 en materia de riesgos laborales y 192 en materia de orden social. En Castellón sumaron 244 infracciones en riesgos laborales y 50 en orden social y en Valencia alcanzaron un total de 1.376 infracciones en riesgos laborales y 311 en materia de orden social.

## MEMORIA 2008

Cuadro II.4.19

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR. AÑO 2008**  
**INFRACCIONES SANCIONADAS DESGLOSADAS POR SECTORES ECONÓMICOS**

Sector Económico	Alicante		Castellón		Valencia		C. Valenciana	
	Orden Social	Riesgos Laborales	Orden Social	Riesgos Laborales	Orden Social	Riesgos Laborales	Orden Social	Riesgos Laborales
Administración Pública y Seguridad Social, Educación	7	8	2	1	7	15	16	24
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca	1	6		5	2	24	3	35
Alimentación, bebidas, tabaco	3	16		3	10	18	13	37
Comercio al por mayor y menor	22	64	2	11	37	76	61	151
Construcción	39	381	35	169	91	755	165	1.305
Fabricación de muebles	2	10		1	13	60	15	71
Hostelería	27	38		3	21	24	48	65
Industria textil, confección, cuero y calzado	9	69	2	5	2	14	13	88
Industria extractiva	4	6			5	6	9	12
Industria química, plásticos, caucho, refineras	4	24		3	6	18	10	45
Industrias del papel, artes gráficas, edición	1	8		2	3	13	4	23
Industrias madera, corcho y cestería	1	6		3		21	1	30
Industrias manufactureras	12	62	7	22	17	140	36	224
Intermediación financiera, inmobiliaria, informática	37	55	1	12	60	151	98	218
Otras actividades sociales y servicios personales	11	10			12	11	23	21
Producción y distribución de energía eléctrica, gas	2	7	1				3	7
Transportes y actividades afines, correos y telecomunicaciones	10	28		4	25	30	35	62
<b>TOTALES</b>	<b>192</b>	<b>798</b>	<b>50</b>	<b>244</b>	<b>311</b>	<b>1.376</b>	<b>553</b>	<b>2.418</b>

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

En segundo lugar, el Cuadro II.4.20 recoge la información sobre el procedimiento sancionador, en materia de riesgos laborales, según el tipo de infracción, en el año 2008.

MERCADO DE TRABAJO, POLÍTICAS DE EMPLEO Y RELACIONES LABORALES

Cuadro II.4.20

**TIPO DE INFRACCIÓN. AÑO 2008**  
**RIESGOS LABORALES**

Tipo de Infracción	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	%
Aberturas en paredes y pisos	32	18	50	100	4,13%
Barandillas y plintos	27	23	63	113	4,67%
Cinturones de seguridad	1	2	9	12	0,50%
Dispositivos de seguridad en máquinas	30	4	31	65	2,68%
Escaleras	28	23	35	86	3,55%
Falta evaluación riesgos plan de seguridad	62	30	243	335	13,83%
Falta formación y/o información previa	137	37	148	322	13,29%
Falta de reconocimientos médicos	40	10	68	118	4,87%
Falta/retraso comunicación act. laboral	17	5	20	42	1,73%
Medidas de coordinación y cooperación	18	1	40	59	2,44%
No comunicación apertura/no aviso previo	11	2	86	99	4,09%
No medidas protec. col/indiv (art.47.16.f LPRL)	11	23	68	102	4,21%
No serv. prevención propia y ajena	138	7	49	194	8,01%
No tener la documentación art. 23,1 LPRL	3	1	5	9	0,37%
Otras faltas de medidas de protec. colectiva	43	8	2	53	2,19%
Otras medidas protección individual	56	2	2	60	2,48%
Otras medidas protección máquinas	1	5	1	7	0,29%
Plataformas y andamios	32	10	61	103	4,25%
Protección cara, oídos, casco, vis.	8	1	18	27	1,11%
Protección en trabajo y máquinas	22	5	2	29	1,20%
Redes	6	2	29	37	1,53%
Ropa de trabajo		1		1	0,04%
Seguridad e higiene					
Servicios de higiene y lugar de trabajo	27	6	106	139	5,74%
Trabajos peligrosos menores (art. 48,2 LPRL)			3	3	0,12%
Varios en prevención riesgos	51	18	238	307	12,68%
<b>Total</b>	<b>801</b>	<b>244</b>	<b>1.377</b>	<b>2.422</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.

Así, se constata que en 2008, a diferencia del año anterior, el tipo de infracción con mayor número de sanciones fue la Falta de evaluación de riesgos y plan de seguridad con 335 sanciones en el ámbito de la Comunitat Valenciana, que implica el 13,83% del total y la Falta de formación y/o información previa con 322 sanciones y un 13,29%. Por el contrario, los tipos con menos sanciones han sido Trabajos peligrosos para los menores, prevista en el artículo 48.2 de la LPRL, con 3 procedimientos y Ropa de trabajo con 1 procedimiento.

MEMORIA 2008

En tercer lugar, se inserta el Cuadro II.4.21 sobre el procedimiento sancionador, según el tipo de infracción, referido a los procedimientos en materia de orden social, con datos del año 2008.

En el mismo, se comprueba que en el año 2008, el tipo de infracción con más sanciones, a diferencia también del año anterior, fue la de Contratos de trabajo temporales con 116 sanciones y un 20,90% y el de Varios en orden social, con 112 sanciones en nuestra Comunidad, que supone el 20,18% del total.

Cuadro II.4.21

**TIPO DE INFRACCIÓN. AÑO 2008**  
**ORDEN SOCIAL**

Tipo de Infracción	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana	%
Cesión de trabajadores	4	1	17	22	3,96%
Conflictos colectivos					
Contratos trabajo temporales	52	5	59	116	20,90%
Copia básica contrato trabajo	1			1	0,18%
Contratos en prácticas y formación			2	2	0,36%
Elecciones	1	1	4	6	1,08%
Falta comunic. Comité Empresa	4	3	8	15	2,70%
Falta de ocupación efectiva	5	2	2	9	1,62%
Horas extraordinarias	16		30	46	8,29%
Infracc. ETT en el orden social	2	1	5	8	1,44%
Jornada lab/calendario/vacaciones	28	1	25	54	9,73%
Libro de visitas					
Modificación de condiciones de trabajo	4		10	14	2,52%
Movilidad funcional	1	1		2	0,36%
Movilidad geográfica		34		34	6,13%
Obstrucción	30	1	44	75	13,51%
Obtención indeb. subvenciones	1			1	0,18%
Prohibición trabajo menores de 16 años					
Retraso/falta pago salarios	17		19	36	6,49%
Trabajo prohibido menores 18 años (ETT)		2		2	0,36%
Varios en orden social	26		86	112	20,18%
<b>Total en Orden Social</b>	<b>192</b>	<b>52</b>	<b>311</b>	<b>555</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Direcció General de Treball, Cooperativisme i Economia Social. Conselleria d'Economia, Hisenda i Ocupació.